

sa el nivel del rebaño, en el que puede hallar directrices suficientes. Pero al nivel de la persona, nada puede ser impuesto al amor. El amor no conoce normas morales; conoce valores normativos, espirituales, en los que reinan la libertad y la inspiración, y es el amor quien las descubre y vive de sus revelaciones. La pedagogía abdicó en el umbral del misterio donde el amor realiza y engendra la persona para la eternidad. (Cfr.: Evdkimov, Sacramento del Amor págs. 263-264).

Por su parte la declaración Vaticana sobre "Ética Sexual" ha levantado polvorientas repulsas de eminentes moralistas que se han visto obligados en conciencia a matizar numerosas afirmaciones. Por ejemplo el P. René Simón, Presidente de los moralistas franceses y Profesor del Instituto Católico de París, concluye: "Este documento es el resultado de una teología y de una concepción de la sexualidad que se niega a tomar distancia con respecto al pasado. El texto no toma en cuenta para nada, las cuestiones que se plantea el hombre de hoy. Es una utilización muy poco pertinente, muy poco atinada e injuriosamente simplificadora del concepto de ley natural. De un golpe se afirma, sin ninguna justificación, que la moral natural existe, que es "legible" y que todo hombre de buena voluntad es capaz de descubrir esta moral natural. De esta manera resulta inútil hacer referencia a las ciencias humanas.

Este hiato entre la fe —la que está presente en el texto que, en mi opinión, no es la fe cristiana— y el hombre moderno, modelado por las ciencias y las técnicas, que le plantean por otra parte problemas, es muy grave. El proceso de Galileo continúa. (Cfr.: CIDHAL, O.C. pág. 41).

El drama de la Iglesia consiste en repetir de modo imperativo normas éticas con respecto a la sexualidad, en un contexto que ha modificado de manera radical las concepciones tradicionales del erotismo. Parece que la Iglesia no comprendiera que ha cambiado la problemática en un contorno social, cultural y ético diferente y que la definición antigua de ley natural no se puede mantener hoy sin escándalo o posturas desesperantes. Copie una frase paradójica de Anatole France que debiera provocarnos profunda reflexión: "El cristianismo hizo mucho por el amor haciendo de él un pecado".

¿Existe un desfase ideológico, moral, pastoral y humano entre la Teología y la Sociedad? ¿Tiene la Iglesia conciencia y actitudes dialogantes—comprensivas para resolver y plantear con espíritu verdaderamente cristiano los dolorosos y frecuentes problemas sexuales que acosan al hombre de hoy?

¿Qué tiene que ver Cristo, el Señor del Evangelio, con todo esto? ●

MORALIDAD SEXUALIDAD DIVORCIO



Algo ha cambiado últimamente cuando se habla de moral. Esto se aprecia a primera vista. Pero no es igualmente fácil captar el significado profundo de este cambio. Es posible quedarse en sus manifestaciones más superficiales sin llegar nunca a la raíz.

Así por ejemplo existe una impresión generalizada de que la Iglesia tradicional estaba y está obsesivamente preocupada con los "excesos" en la sexualidad, mientras que se echa en cara a la nueva Iglesia el estar obsesionada con problemas de justicia. Vistas así las cosas todo se reduciría a un cambio de acento. Antes descollaba el "no fornicar" y ahora el "no hurtar". Cuestión de modas. Un simple traslado de piso en la torre del decálogo.

Sin embargo tal apreciación es insuficiente e inexacta. Este cambio de énfasis, aparentemente inocuo, sacude las bases en las que se ha apoyado hasta ahora la moral y cuestiona por tanto la mayor parte de sus conclusiones.

LEY PARA EL HOMBRE

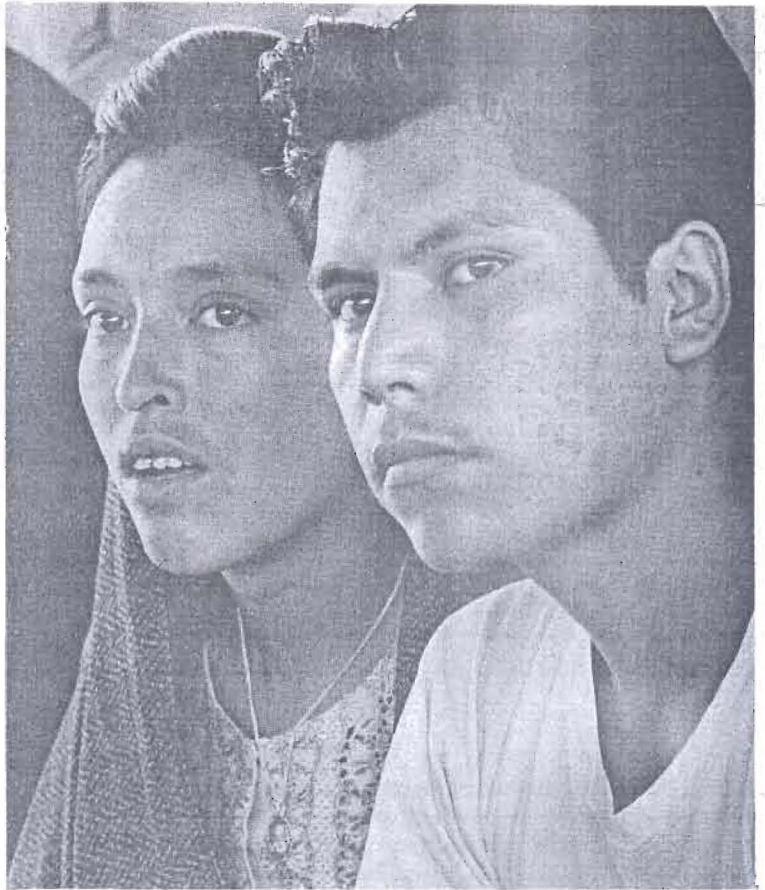
Lo que está en juego en uno y otro sistema es el criterio de moralidad; aquella realidad que hace a una acción buena o mala. Con un esquematismo que puede parecer simple pero que toca el núcleo del problema, diríamos que en la moral tradicional el criterio era la ley mientras que en la moderna es el hombre.

Cuando se toma la ley como criterio es posible y hasta necesario formular una serie de regulaciones intemporales, universales y absolutas. Estas regulaciones tendrían valor en cualquier época o circunstancia. La ley asimismo tendría un valor en sí, independiente del hombre. Quien da fuerza a la ley es el legislador. Dios habría prohibido determinadas acciones o pensamientos y el hombre no es quien para discutirse. El creador tendría derecho a dar órdenes arbitrarias.

Ayudaría a reforzar esta convicción una lectura ingenua y literal de la Biblia, separada del contexto histórico en el que nació. De esta manera el decálogo quedaría reducido a una lista de prohibiciones, privadas de la explicación comunitaria y humana con la que aparecen en los libros del Exodo y del Deuteronomio.

De igual modo el relato mítico del paraíso, olvidado el

EDUARDO J. ORTIZ



ambiente cultural en que surgió, fortalecería esta imagen del Dios déspota. Según una lectura ingenua Adán y Eva no podían comer del árbol que estaba en medio del jardín sólo porque a Dios se le había ocurrido prohibírselo. El tendría que demostrar quién era el dueño poniendo condiciones absurdas que probaran la sumisión de sus subordinados. El pecado original habría sido la desobediencia.

Sin embargo, cualquier comentario del Génesis nos introducirá al referirse al cap. 3 en un fascinante mundo de símbolos, con los que se ataca a la religión naturista de Baal y se resalta la religión histórica de Yahweh. Se quería evitar que los israelitas acudieran a los conjuros mágicos para lograr la fertilidad y el crecimiento en vez de ponerse ellos mismos, como reyes de la creación, a transformar la historia. Así fue entendido este pasaje por quienes lo escribieron, y por aquéllos a quienes en un primer momento iba dirigido el relato.

Este mayor conocimiento de las fuentes documentales de nuestra fe —la Biblia— que tanto ha avanzado en los últimos años, es uno de los factores que han obligado al cristianismo a repensar desde la base toda su concepción del bien y del mal.

Si se toma en serio la convicción de que el hombre es imagen y semejanza de Dios, resulta que la única forma de conocer a Dios es mirar lo más sublime que tiene el hombre. Y la única forma de saber lo que manda y quiere Dios es preguntarse por lo que quiere el hombre. Esta creencia se hace regla de fe en Jesucristo a quien confesamos como Dios y reconocemos como hombre. El mismo acusa a la moralidad judía contemporánea, desviación histórica de la auténtica moralidad bíblica, de poner a la ley por delante del hombre. Para desmontar tal aberración Jesús se enfrenta continuamente al sistema religioso con provocaciones que los “prudentes” podrían considerar innecesarias. Hace multitud de curaciones en sábado cuando, como muy sensatamente señala en una ocasión el jefe de la sinagoga, “hay seis días de trabajo; vengán esos días a que les curen y no los sábados” (Lucas 13.14). Pero aquí se jugaba el sentido último de la religión como carga o como liberación. Por eso Jesús no dudó en encender un conflicto que a muy corto plazo le iba a llevar al rechazo y a la muerte. “Nosotros tenemos una ley —gritarán pronto los judíos ante Pilatos— y según esa ley debe morir” (Juan 19.7).

El cristiano, si no quiere volver a condenar a Jesús, no puede poner al hombre por debajo de la ley. La pregunta fundamental para juzgar la moralidad de una acción no es simplemente “¿está permitida o está prohibida?”, sino “¿es humana o es inhumana?”

Con esto volvemos al comienzo del artículo. El cambio de acento de la **sexualidad** a la **justicia** no es un cambio del sexto al séptimo mandamiento, sino una conversión desde la ley hacia el hombre. La justicia no es una parte de un mandamiento, sino que está en la base de toda moralidad.

Las consecuencias de este cambio de énfasis son múltiples. En el terreno de las relaciones sexuales, por ejemplo, una moralidad de la ley pone como criterio decisivo la existencia previa de un matrimonio canónico. Si la pareja está casada por la Iglesia estas relaciones están permitidas; de lo contrario, no. Una mentalidad así facilita enormemente la toma de decisiones, pero no toma en cuenta suficientemente todas las implicaciones humanas del problema. Si ponemos en cambio a la persona como criterio último de la moralidad nos encontramos con que no toda relación dentro del matrimonio es necesariamente moral, así como tampoco toda relación sexual fuera de él es necesariamente inmoral.

No hace falta decir que cuando se habla aquí del hombre no se propicia una moral individualista. Más que el hombre habría que decir la humanidad. De hecho se pueden dar actos que favorezcan a una persona o a una clase, y que sean sin embargo inmorales por lograr ventajas a expensas de otros. El modelo último del cristiano sería más bien Jesús que da la vida por los demás.

INDISOLUBILIDAD COMO UTOPIA REALIZABLE

Es en este contexto donde vamos a hablar del desarrollo reciente de la teología en torno al acuciante problema del divorcio. ¿Está totalmente prohibido? ¿No hay ninguna ocasión en la que éste sea posible para un cristiano?

Si formulamos estas preguntas generales en casos concretos, se aprecia mejor su urgencia. Helena y Tomás se han casado a los dieciocho años porque venía un hijo en camino y sus familias no iban a pasar toda esa pena delante de los amigos. A los veinte años han caído en la cuenta de que no se quieren como para compartir toda una vida. Aquello fue un



fuego de adolescencia sincero pero inmaduro. ¿No hay ya vuelta atrás? ¿Es necesario soportar para siempre las consecuencias de un error? ¿Es esto cristiano?

No sabemos lo que se dirá mañana. Pero tal como están las cosas hoy, en la Iglesia católica no se permite el divorcio. Mejor dicho; la ley canónica de la Iglesia católica no lo permite. Otra es la respuesta si se lo preguntamos a la moral, al dogma y a la Biblia.

La postura tradicional de la Iglesia se ha apoyado en determinados pasajes del evangelio en los que se defiende la indisolubilidad del matrimonio frente a la libertad de divorcio que concedía la ley judía.

Ya el original del evangelio contiene, en la versión de Mateo, un paréntesis que a lo largo de la historia ha supuesto un rompecabezas para los expertos. "Todo el que repudia a su mujer —... en caso de fornicación— la empuja al adulterio, y el que se case con la repudiada comete adulterio" (Mt. 5.31; algo semejante en Mt. 19.9). La expresión que hemos dejado en puntos suspensivos, e incluso la misma palabra que nos hemos aventurado a traducir como "fornicación" son sumamente ambiguas en su formulación griega original. Existen por lo menos seis versiones apoyadas por una sólida corriente de especialistas ya desde el tiempo de los Santos Padres. Bastaría comparar las traducciones de dos o tres biblias modernas para percibir diferencias fundamentales entre ellas. Mencionando los extremos digamos que unos traducen los puntos suspensivos por "a no ser (en caso de fornicación)", mientras que otros los traducen por "ni siquiera (en caso de fornicación)". En el primer esquema Jesús habría mencionado alguna ocasión en la que el divorcio estaría permitido; en el segundo lo habría prohibido por completo. Aun así la discusión continuaría en torno al término "fornicación", que para unos se refiere al adulterio y para otros a una unión ilegítima que por tanto no constituiría auténtico matrimonio desde el punto de vista jurídico.

Sea lo que sea de las disputas entre intérpretes, el texto ha tenido ya en la historia consecuencias prácticas a nivel legal. Gran parte de los cristianos protestantes y los ortodoxos permiten en sus iglesias el divorcio en caso de adulterio de uno de los cónyuges, basados en este texto evangélico.

La crítica va hoy sin embargo por caminos mucho más radicales que los meramente lingüísticos. Viendo el contexto en el que se insertan estos textos evangélicos, se lee en ellos la proclamación de un ideal utópico pero nunca la imposición de una ley.

El matrimonio cristiano intenta ser sacramento o signo visible del amor de Dios por los demás. Por lo mismo tiene como una de sus señales proféticas el ser fiel hasta la muerte. Es

te es el reto y la vocación a la que se enfrenta toda pareja que se aventura a refrendar su compromiso ante la comunidad cristiana.

Sin embargo los ideales y las utopías no se pueden imponer nunca como ley obligatoria. Podría haber circunstancias lamentables pero muy reales en las que la experiencia fracasara. Entonces no tendría sentido continuarla a la fuerza. Sería más humano y más cristiano que cada parte reconociera su error y tratara de emprender una nueva experiencia en la que pudiera vivir lo que una vez quedó como frustración y deseo. Esto es aún más obvio cuando una de las partes queda abandonada o aparece jurídicamente como "inocente".

No faltan quienes en estos casos invocan el futuro de los hijos, a quienes también hay que tener en cuenta al tomar tal decisión. Habrá que preguntar a la psicología si para los mismos hijos no es más positivo en esas circunstancias ver a sus padres alejados que verlos unidos en el aborrecimiento mutuo. En todo caso, nadie duda que una experiencia equivocada en la que se ha puesto tanto de uno mismo deja traumatizados a los que en ella participan. La cuestión está en saber si el cristianismo debe obligar a continuar esa experiencia traumatizante o a enfrentarse con la soledad, en vez de liberar a los malheridos para que rehagan sus vidas.

Tampoco se excluye que en algunos casos la rotura de un matrimonio haya sido inhumana, injusta y culpable. Sin embargo, aun en estos casos, el paso del tiempo crea situaciones nuevas ante las que la Iglesia hasta ahora sólo tiene propuestas muy insatisfactorias. La segunda familia, si se da, habría nacido de un pecado y nunca se podría redimir mientras viviera el primer cónyuge. Y todo esto por tomar a la letra una frase de Jesús.

Es curioso que la Iglesia no haya captado antes el contexto utópico de la proclamación evangélica contra el divorcio, cuando en otros puntos que le tocaban más de cerca (no hay que olvidar que quienes hoy dictan la legalidad matrimonial no son casados) ha sido tan perspicaz para trazar la diferencia.

En el mismo capítulo quinto de Mateo dice Jesús: "Si uno te abofetea en la mejilla derecha, vuélvele también la otra; al que quiera ponerte pleito para quitarte la túnica, déjale también la capa; a quien te fuerce a caminar una milla, acompáñale dos; al que te pide, dale; y al que quiera que le prestes, no le vuelvas la espalda". Pero este texto no ha impedido a la Iglesia el planificar toda una moralidad de la defensa propia y la guerra justa, e incluso el alentar y financiar Cruzadas para el rescate de los Santos Lugares. No le reprochamos que lo haya hecho. Pero no dejaremos de preguntarle por qué en lo propio ha sido tan realista y en lo ajeno tan rigorista.

De todas formas hoy por hoy quien manda parece ser la ley. Recordando la historia de la Iglesia y de la sociedad cabe esperar que algún día también ésta cambiará, ya que las leyes han ido normalmente por detrás de las ideas.

Mientras tanto la decisión es angustiosa para quienes hoy viven el problema. La alternativa en que se les pone es dolorosamente trágica. O siguen su conciencia y se colocan al margen de la ley, o siguen la ley y renuncian a realizar su propia vida. ¿Por cuánto tiempo?

NOTA: Este artículo ha tratado de recoger y presentar esquemáticamente una literatura a ratos apasionante y a ratos minuciosamente árida. Quien quiera leer más sobre el problema particular del divorcio podría consultar dos artículos donde se hace referencia también a una bibliografía más completa.

— HOFFMANN, Paul: *Las palabras de Jesús sobre el divorcio y su interpretación en la tradición neotestamentaria*. Concillium n. 55 (mayo 1970) pp. 210-225.

— VARGAS-MACHUCA, Antonio: *Los casos de divorcio admitidos por S. Mateo. Consecuencias para la teología actual*. Estudios Eclesiásticos 50 (1975) pp.5-54.